



32.-

Fusagasugá, 2017-04-26

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”

El Director (FA) de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 20 de abril de 2017, se publicó a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> los términos de referencia de la invitación pública para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”
2. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 002 de 2017, se estableció como fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación el día 24 de abril de 2017 en el horario de 9:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. Que, el día 24 de abril de 2017 se recibieron observaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso por parte de los siguientes proponentes: Seguridad ATEMPI, SEPECOL Ltda. y HELAM Seguridad Ltda.
4. Que, una vez analizadas las observaciones allegadas y conforme al numeral 2.-CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA y numeral 8.5.- OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y A LA EVALUACION, se hace necesario aclarar y/o modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación Pública N° 002 de 2017, quedando así:

6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD – PERSONAL Y SERVICIO PROPUESTO (TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)

En este aspecto se asignará puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta que los Coordinadores cumplen con los siguientes requisitos, **TANTO EN EL TURNO DIURNO COMO EN EL NOCTURNO:**

CUADRO A – Adicionales que otorgan puntaje

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR
1. SUPERVISOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines.

TP

PA

AKF



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Nota aclaratoria: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la credencial otorgada por la Superintendencia y la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.

Cabe aclarar que todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

En caso de no anexar la documentación anteriormente señalada, no se otorgará el puntaje.

CUADRO B- Cuadro de Asignación de puntaje de acuerdo con el factor de calidad.

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca los DOS Coordinadores que cumplan con los dos (02) factores de calidad.	35
El proponente que ofrezca solo UN Coordinador que cumpla con los dos (02) factores de calidad.	17.5
El proponente que NO ofrezca Coordinador(es) que cumpla(n) con los dos (02) factores de calidad.	0

Para la asignación de puntaje, adjunto a la propuesta se debe anexar la hoja de vida del "Coordinador" propuesto, junto con los respectivos soportes, así como la copia del contrato o contratos que acrediten los años de experiencia.

Nota Aclaratoria: El término Coordinador corresponde a una denominación interna que emplea la Universidad, bajo el entendido que esta denominación no se encuentra relacionado dentro del personal operativo de vigilancia y seguridad privada establecido por la Supervigilancia.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al vigésimo sexto (26°) día del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director (FA) Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Oficina de Compras 	 Vo. Bo- Recursos Físicos y Servicios Generales
Aprobó: Oficina de Compras 	